

REPÚBLICA DE COLOMBIA



FUERZA AÉREA

ACUERDO NÚMERO 008 DE 2020

Por la cual adopta el "Plan Estratégico del Talento Humano de la Escuela de Postgrados de la Fuerza Aérea Colombiana "Ct José Edmundo Sandoval"

El Consejo Académico, En uso de las facultades legales otorgadas por el Artículo 28 de la Ley 30 de 1992.

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y en el artículo 28 de la Ley 30 de 1992 consagra la autonomía para las Instituciones Universitarias, y en desarrollo de dicho principio, puede darse y modificar sus estatutos y adoptar el régimen de alumnos y docentes, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que de acuerdo con el artículo 83 de la Ley 30 de 1992 establece que las universidades estatales u oficiales deberán elaborar planes periódicos de desarrollo institucional, considerando las estrategias de planeación regional y nacional.

La Fuerza Aérea Colombiana se considera una Fuerza líder en el manejo y aplicación de temas de Direccionamiento Estratégico, Gestión Humana y Gestión por Procesos; los cuales han mantenido una dinámica cambiante que le han permitido evolucionar institucionalmente, teniendo en cuenta los cambios normativos, así como los lineamientos emitidos por el Sector Defensa, así como las autoridades administrativas líderes de políticas institucionales.

Este plan inicia con la identificación de necesidades y estructuración de los planes institucionales asociados a la Dimensión Talento Humano, y termina con el seguimiento y control de las actividades definidas. Así mismo, su aplicación tiene como población objetivo el personal militar y civil de la EPFAC, según corresponda, conforme la normatividad vigente y lo establecido en cada plan institucional.

Que el Consejo Académico de la Escuela de Postgrados de la Fuerza Aérea Colombiana estudió la propuesta de adoptar el Plan Estratégico del Talento Humano de la Escuela de Postgrados de la Fuerza Aérea Colombiana, en su reunión del día catorce (14) de octubre de 2020, como consta en el Acta Número 014 de la misma fecha, emitida por Secretaría Académica.

Que, por lo anteriormente expuesto,

**ACUERDA:**

**Artículo 1°:** Adoptar el Plan Estratégico del Talento Humano de la Escuela de Postgrados de la Fuerza Aérea Colombiana "Ct José Edmundo Sandoval".

**Artículo 2º:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra disposición que le sea contrario.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020).



Coronel **OSCAR MAURICIO GÓMEZ MUÑOZ**  
Director Escuela de Postgrados FAC



Elaboro: Subteniente ALBA LIZETH ARANZALEZ  
Jefe Departamento Jurídico Y Derechos Humano de la Escuela de Postgrados FAC